

PUNTA VALLE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "OFICIO DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE SANTA FE EN AUTOS: "GIANNONE, JOSE GERMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02020073-9) S/ ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CUIJ 21-05215497-6, AÑO 2024", que tramitan por ante el Registro Publico del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, a raíz del fallecimiento del Sr. JOSÉ GERMÁN GIANNONE, se ha dispuesto en los autos antes mencionados: "GIANNONE, JOSE GERMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02020073-9, que a las 7.500 cuotas partes que conforman el capital social de "PUNTA VALLE S.R.L" (3.750 de titularidad de la Sra. PAOLA GABRIELA RESNICOFF -viuda de JOSÉ GERMÁN GIANNONE- y 3.750 de titularidad de JOSÉ GERMÁN GIANNONE), las cuales por tener carácter de bien ganancial, se inscriban a nombre de: PAOLA GABRIELA RESNICOFF, DNI N° 22.620.187, CUIT 23-22620187-4, argentina, viuda, nacida el 6 de marzo de 1972, con domicilio en calle Martín Zapata N° 2775 de la ciudad de Santa Fe; ALBERTINA GIANNONE, DNI N° 41.490.773, CUIT 27-41490773-9, argentina, soltera, nacida el 10 de diciembre de 1998, con domicilio en calle Martín Zapata N° 2775 de la ciudad de Santa Fe; e ISABELA GIANNONE, DNI N° 47.467.236, CUIL 27-47467236-7, argentina, soltera, nacida el 23 de febrero de 2007, con domicilio en calle Martín Zapata N° 2775 de la ciudad de Santa Fe. En consecuencia se dispone la publicación de edictos a tenor de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley 19.550, en virtud de la modificación del contrato constitutivo en su Artículo CUARTO: CAPITAL: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: la Sra. Paola Gabriela Resnicoff, suscribe e integra tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas partes, equivalentes a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); la Srta. Albertina Giannone, suscribe e integra un mil ochocientas setenta y cinco (1.875) cuotas partes, equivalentes a la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); y la Srta. Isabela Giannone, suscribe e integra un mil ochocientas setenta y cinco (1.875) cuotas partes, equivalentes a la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750)". SANTA FE, 08 de abril de 2025.- LILIANA GUADALUPE PIANA -SECRETARIA-\$ 150 538928 May. 19

LC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " LC S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CUIJ 21-05215619-7 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de "LC S.R.L"

1)Socios: ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKY, con domiciliado en calle San Francisco de Asís y Timbúes S/N de la Ruta N°1 km 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, FECHA DE NACIMIENTO, 10/10/1994, profesión empleada, nacionalidad argentina, DNI 37.260.863, C.U.I.L.

27-37260863-9; apellido MATERNO Figueroa soltera y el Sr. LEANDRO ALFREDO MENEGHETTI, domiciliado en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, Fecha de nacimiento 11/02/1980; profesión empleado, nacionalidad argentino, DNI 27.522.127, C.U.I.L. 23-27522127-9 , de apellido materno SANCHEZ, casado en primeras nupcias con María Florencia Sánchez, nacionalidad Argentina, DNI 25.497.747

2) Fecha de constitución 3/02/2025.

3) Razón social: LC SRL

4) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle BOGA S/N entre Mandubé y Moncholo, de la localidad Los Zapallos, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) VIGILANCIA: prestar servicios privados de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes, el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros, así como también la vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio, así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. b) LIMPIEZA: prestar servicios de limpieza y lavado de cualquier tipo de edificio de cualquier clase, oficina, plantas industriales, sean de carácter público o privado, como el mantenimiento y conservación de los mismos y de sus instalaciones, máquinas y herramientas. c) TRANSPORTE: El servicio privado de transporte terrestre de personas y equipaje con automóviles en todo el territorio nacional y países limítrofes, con vehículos propios o contratados para dicho fin. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle: el señor Meneghetti, Leandro Alfredo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos DIEZ Millones con 00/100 (\$ 10.000.000) y la señora suscribe ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKY quinientas (500) cuotas por la suma de pesos por la suma de DIEZ Millones 00/100 (10.000.000.-)

8) La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKY, que actuará como Socia Gerente en forma independiente en la conducción y disposición de todos los actos de la empresa. La Señora ALEJANDRA ESTEFANIA BISTRITZKY, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales, entre ellos operar con los bancos privados y oficiales y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una

o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con los fines y extensiones que juzguen conveniente, con la única excepción de prestar fianzas, garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrá ser removida en el carácter invocado por justa causa.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

10)Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Santa Fe, 29 de Abril de 2025. Dra. Liliana G. Piana Secretaria.

\$ 300 540416 May. 19

EL ANALIA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 3 celebrada en fecha 16 de Febrero de 2025, se ha nombrado: Presidente: Andrés LUCIANI, titular del D.N.I. 33.710.942, CUIT 20-33710942-0, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Cervantes 858, de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe,- Vicepresidente, Natalia LUCIANI, titular del D.N.I. 32.475.974, CUIT 27-32475974-9, Comerciante, casada con Ramiro Cristian Fontana, con domicilio en calle Matheu 1085, de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.- Director Titular: Oscar Juan LUCIANI, titular del D.N.I. 11.800.763, CUIT 20-11800763-9, de apellido materno Boggio, Comerciante, viudo de Analía Sciaretti Mogetta, con domicilio en calle Moreno 1277, de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.- Director Titular: Nicolás LUCIANI, titular del D.N.I. 34.525.813, CUIT 20- 3452581 3-3, de apellido materno Sciaretti, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre 559, de de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.- Director Suplente. Ramiro Cristian FONTANA, titular del D.N.I. N° 28.522.701, C.U.I.T 20-28522701-2,Comerciante, casado con Natalia Luciani, con domicilio en calle Matheu 1085 de San José de la Esquina, todos argentinos y mayores de edad.

\$ 100 538868 May. 19

MANSION LASER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo

del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la constitución de "MANSION LASER S.R.L.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 26/03/2025. Socios: Sr. DAVID ABRAHAM LANTCRON, DNI N° 40.842.752, CUIT 20-40842752-6, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de octubre de 1997, profesor de historia, soltero, con domicilio en calle Pellegrini 3709 piso 10 depto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, domicilio electrónico davidlantcronl@gmail.com y Sra. VICTORIA RUTH BLEJER SCHWARTZ, DNI N° 26.603.234, CUIT 27-26603234-5, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1978, arquitecta, soltera, con domicilio en Pie. Perón 3347 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico victoriablejer@hotmail.com Denominación: "MANSION LASER S.R.L."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Pellegrini 3709 piso 10 depto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Entretenimiento para público infantil y adultos; 2-Organización de eventos infantiles y de adultos; 3- Toda actividad anexa o complementaria a las principales. Podrá contratar con el estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por si o asociada a terceros. Capital: El capital es de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) representado por tres mil un (3.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. David Abraham Lantcron suscribe dos mil novecientos diez (2.910) cuotas sociales, las cuales representan pesos dos millones novecientos diez mil (\$2.910.000), es decir, el 97% del capital social; La Sra. Victoria Ruth Blejer Schwartz suscribe noventa (90) cuotas sociales, las cuales representan pesos noventa mil (\$90.000), es decir, el 3% del capital. Administración Y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por acta, por la mayoría simple establecida en la cláusula OCTAVA, que podrá ser un socio o un tercero. El gerente se mantendrá en su cargo por el plazo de un año desde su designación, salvo remoción y continuará efectivamente en el cargo hasta que se designe un nuevo gerente. Gerente: VICTORIA RUTH BLEJER SCHWARTZ, DNI N° 26.603.234, CUIT 27-26603234-5, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1978, arquitecta, soltera, con domicilio especial en Pie. Perón 3347 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico victoriablejer@hotmail.com. Fiscalización: La fiscalización será a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año.

\$ 200 538908 May. 19

ENZO A. PELANDA IMPORTACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El 2510212025, mediante el Acta de Asamblea de Accionistas Número 48, los socios de ENZO A. PELANDA IMPORTACIONES S.A., CUIT 30-58140336-0, inscripta su transformación en ese Registro Público de Comercio el día 30/04/1999, en "Estatutos" al Tomo 80, Folio 2920, Número 164, acuerdan la designación del nuevo directorio de la sociedad, que quedará conformado por dos directores titulares y dos suplentes. Como consecuencia, la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de: PRESIDENTE: José Luis Pelanda, DNI 25.707.233, CUIT 23-25707233-9, argentino, nacido el 06/12/1976, casado con Mariana Ledesma, con domicilio en Rioja 539 Piso 10 de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico pelandajyahoo.com, de profesión comerciante.

VICEPRESIDENTE: Mariano Sergio Pelanda, DNI 41.836.482, CUIT 20-41836482-4, argentino, nacido el 28/04/1999, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 805 Piso 2 dto. A de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico marianopelanda@gmail.com, de profesión comerciante.

Y como directores suplentes

DIRECTOR SUPLENTE: Enzo Alberico, casado con Hilda Isabel de Bonis, con domicilio en Bv. Avellaneda 661 de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico julieta.pelanda@gmail.com, de profesión comerciante.

DIRECTOR SUPLENTE: Marcela Isabel Pelanda, DNI 17.413.074, CUIT 23-17413074-4, argentina, nacida el 2410611965, casada con Fabian Cortiñas, con domicilio en Capitan Freire 4440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico marcelapelanda@gmail.com, de profesión docente.

\$ 200 538866 May. 19

NAJAH CORP S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: NAJAH CORP S.R.L.

2) Socios: señor ORITI MIRCO DANIEL, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de septiembre de 1988, de profesión docente, soltero, domiciliado en Jorge Cura 2710 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Documento de identidad DNI 33.807.778, CUIT 20-33807778-6, con domicilio electrónico en mirco.oriti@gmail.com y la Sra. MARIA DE LOS ANGELES LATTUADA, de nacionalidad Argentina, nacida el 5 de junio de 1985, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Lucas Delmonte, de ocupación empresaria, domiciliada en Entre Ríos Nro 1524 Piso 3 Depto "A" de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, documento de identidad DNI 31.565.738, CUIT 27-31565738-0 con domicilio electrónico en angeleslattuada@gmail.com

3) Fecha de constitución: 26/03/2025

4) Domicilio legal: San Martín (BIS) Nro. 270 ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. -

5) la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de proveedores de acceso a internet. - 2) Venta al por mayor de equipos, accesorios y programas informáticos. - 3) Venta al por menor de equipos, accesorios y programas informáticos.-En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) Realizar operaciones de importación y exportación de equipos, accesorios y programas informáticos, b) Proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros; c) Establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line por internet sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros; d) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y entidades autárquicas. Toda otra actividad que resulte necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad.-

6) Plazo: El término de duración se fija en 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$15.000.000. Son 15.000 cuotas de \$1.000 cada una.-

8) Administración: _Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente". según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se resuelve designar como gerentes a los señores ORITI MIRCO DANIEL y MARIA DE LOS ANGELES LATTUADA

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de enero de cada año.

\$ 300 538909 May. 19

PASTORE REALTY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que por medio de Acta Complementaria de fecha 10 de abril de 2025 los socios de la sociedad PASTORE REALTY S.A. resolvieron que el órgano de administración quede integrado por: directores titulares Sres. Marcelo Armesto y Sebastián Pastore; director suplente Sr. Marcelo Pastore; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente del Directorio: Marcelo Armesto; Vicepresidente: Sebastián Pastore.

ACTA CONSTITUTIVA: PROYECTOS Y HABITAT S.A

DATOS SOCIOS: Señor PABLO BRUNO ARCADIGNI. argentino, nacido el 14/08/1965, casada en primeras nupcias con Eleonora Riba, de profesión empresario , domiciliado en calle Tres de febrero 355 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 17.160.635 CUIT 20-17160635-8 y el Señor ANIBAL EDUARDO ARCADIGNI, argentino, nacido el 4/11/1969, estado civil divorciado según resolución Judicial 3678 de fecha 17/11/2021, Expte 2070/21, CUIJ NRO 21-11378465-9 del Tribunal Colegiado de Familia nro 4 de Rosario, archivado bajo el libro V nro 2194/2022, de profesión empresario, domiciliado en calle BV. Belgrano 847 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe, DNI 20.666.850 CUIT 20-20666850-5 ambos hábiles para contratar.

FECHA DEL ACTA: (17) Diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "PROYECTOS Y HABITAT"

DOMICILIO LEGAL: Arenales 575 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a

terceros las siguientes actividades:

a) Productivas: Fabricación e instalación de muebles de cocina, placares y muebles de baño, inclusive la carpintería mecánica y metálica, renovación y construcción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial.

b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de muebles de cocina, placares, muebles de baño y/o sus materiales y artículos de bazar

c) Diseño para la fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales

d) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro tipo de servicio relacionado con la instalación de muebles de cocina, de baños y placares y todo tipo de decoraciones integrales. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización, importación y distribución de productos del hogar, electrodomésticos, computadoras, y petit muebles.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El capital de la sociedad es de pesos Treinta millones (\$ 30.000.000.-) representado por Trescientas mil (300.000.-) acciones de pesos cien (\$ 100.) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, se suscribe e integra de la siguiente manera:

PABLO BRUNO ARCADIGNI suscribe Ciento cincuenta mil (150.000) acciones, o sea la suma de pesos Quince millones (\$ 15.000.000) y ANIBAL EDUARDO ARCADIGNI suscribe Ciento cincuenta mil (150.000) acciones, o sea la suma de pesos Quince millones (\$ 15.000.000) quienes integran las acciones por cada uno de ellos suscriptas, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) o sea la cantidad de pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000.-) en este acto, y el saldo, o sea la cantidad de pesos Veintidós millones quinientos mil (\$ 22.500.000.-) será integrado, también en efectivo, cuando lo disponga el Directorio dentro de un plazo no mayor de un (1) año contado desde la fecha de este estatuto

ORGANO DE ADMINISTRACION: Estará a cargo de un directorio compuesto del numero que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que duraran en sus funciones tres (3) ejercicios

Directorio: - Se designa Presidente de la sociedad PABLO BRUNO ARCADIGNI y Director suplente a ANIBAL EDUARDO ARCADIGNI

ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 538986 May. 19

PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 23 de septiembre de 2024 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director titular: JOAQUIN ERLIJ, argentino, nacido el 21/02/1998, DNI Nro. 41.056.150, con CUIT: 20-41056150-7, empresario, soltero, con domicilio en Ruta 34 S/N 4444 de Funes; Director Suplente LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario: Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Rioja 1521 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 200 538993 May. 19

PATRIA GRANDE COMERCIAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados "PATRIA GRANDE COMERCIAL S.A.S. SI CONSTITUCION 50 ANOS \$ 900.000 (900.000 A VN \$1) 31112 - CORDOBA 1330 piso 2 oficina 6- TR: \$ 6.075" se dispone a sus efectos publicar el siguiente edicto:

- 1) Fecha Contrato Constitutivo: Día 02 de Julio de 2024. "02/07/24".
- 2) Socios Cooperativa de Trabajo Arraigo LIMITADA CUIT 30-71707604-0 con domicilio en la Ciudad de Villa Constitución departamento Constitución de la Prov. de Santa Fe, con matrícula Nro. 58.586 cuyo correo electrónico es gerencia arraigo@gmail.com y Cooperativa de Trabajo OFICOOP LIMITADA CUIT 30-71729948-1 domiciliada en la Ciudad de Rosario departamento homónimo de la Prov. de Santa Fe con matrícula Nro. 59.914 cuyo correo electrónico es oficoop1234@gmail.com. La primera aportante por 2/3 del Capital Social suscribiendo 600.000 acciones y la Segunda aportante de 1/3 suscribiendo 300.000 acciones.
- 3) Denominación: PATRIA GRANDE COMERCIAL SAS. Correo electrónico de la entidad a inscribirse: carlosvitta@hotmail.com
- 4) Domicilio y Sede Social: Rosario- Calle Córdoba 1330 piso 2 oficina 6.
- 5) Duración de la Entidad: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: Conforme artículo 3 del Estatuto Social de la Entidad "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera de/país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industria/es manufactureras de tipo textil, metalúrgicas, papelera, cerámica y/o actividades derivadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público."

7) Capital: El capital social es de 900.000 mil pesos (\$ novecientos mil pesos) representado por 900.000 mil (novecientas mil) acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (un peso) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Este instrumento constitutivo prevé para los casos en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, el aumento del capital social podrá efectuarse sin requense publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios. Se suscriben 900.000 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor Nominal \$1 de un Voto por Acción, y se integra el 25 % en efectivo con la Constitución y el resto en el plazo de dos años, por La Cooperativa de Trabajo Arraigo Limitada: Acciones suscriptas 600.000 valor nominal 600.000 pesos, naturaleza del aporte en dinero 25 % en el acto de constitución integrado (150.000 pesos) el saldo a integrar en el término de dos años, por la Cooperativa de trabajo oficoop limitada: Acciones suscriptas 300.000 valor nominal 300.000 pesos, naturaleza del aporte en dinero 25% en efectivo con la constitución (75.000 pesos) saldo a integrar en el término de dos años.

8) Administración y Representación. Administrador Titular y representante Legal. Carlos María Vicente Vitta, DNI 12.804.687, CUIT 23-12804687-9, ARGENTINO, nacido el 01/04/1967, de profesión Contador Público, de estado Civil Casado, con domicilio en calle Mendoza N° 2267, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Gastón Javier Médula, DNI 21.022.211 CUIT 20-21022211-2, ARGENTINO, nacido el 30/10/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle General López 1464, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 538919 May. 19

RAYA S.A. DE CONSTRUCCIONES

DESIGNACION AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 07/04/2025, se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO:

DIRECTORA TITULAR:

Presidente: Ángeles Raya, argentina, D.N.I. N° 31.861.858, C.U.I.T. N° 27-31861858-0, nacida el 28 de enero de 1986, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda.

DIRECTORA SUPLENTE:

Beatriz Catalina Bortolotto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.655.217, CUIT N° 27-11655217-0, nacida el 10 de febrero de 1956, estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Raya, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1458, de la ciudad de Casilda, de profesión empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de Julio N° 1209, de la ciudad de Casilda.

\$ 100 539034 May. 19

RENOVACION DE AUTORIDADES DE ROCEFER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de "Rocefer Sociedad Anónima", inscripta en Estatutos, al Tomo 75, Folio 2608, N° 123, en fecha 26 de abril de 1994, con domicilio legal en calle Juan Elorza N° 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de enero de 2025, ha quedado integrado, con duración en sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Jorge Humberto Voltolini, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Cristina Vincenti, nacido el 7 de diciembre de 1952, D.N.I. N°. 10.594.350, CUIT N°. 20-10594350-5, domiciliado en calle Juan Elorza N°. 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, Vicepresidente: Fernando José Voltolini, argentino, soltero, nacido el 12 de mayo de 1986, D.N.I. N°. 32.218.969, CUIT N°. 23-32218969-9, domiciliado en calle Juan Elorza N°. 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y como Directoras Suplentes: Alicia Cristina Vincenti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Humberto Voltolini, nacida el 10 de mayo de 1956, D.N.I. N°. 12.522.889, CUIT N°. 27-12522889-2, con domicilio en calle Juan Elorza N°. 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión docente y Cecilia Laura Voltolini, argentina, soltera, domiciliada en calle Elorza N°. 2244 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, nacida el 1 de junio de 1981, D.N.I. 28.771.677, CUIT N°. 27-28771677-5 de profesión Corredora Inmobiliaria. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle calle Juan Elorza N°. 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

RAVTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "RAVTE S.R.L. s/CONSTITUCIÓN" - CUIJ 21-05543039-7 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes febrero de 2025 entre DUARTE, ENZO JAVIER, argentino, de profesión gastronómico, nacido el 1 de diciembre de 1999, D.N.I. Nro. 41.942.492, CUIL 20-41942492-8, soltero, domiciliado en Casa 76 S/N Unión, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y RAVIOLO, FACUNDO, argentino, de profesión vendedor/marketing, nacido el 26 de julio de 1999, D.N.I. Nro. 41.906.277, CUIL 20-41906277-5, soltero, domiciliado en calle Güemes 1.356 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

DENOMINACIÓN: RAVTE S.R.L.

DURACIÓN: 50 (cincuenta) años desde inscripción.

OBJETO: Actividades gastronómicas, en alguna de sus ramas: a) En general, cualquier actividad, relacionada con el rubro gastronómico, tales como restaurante, cantina, bar, cafetería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas; b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de panificados, y/o productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; c) en todos los casos citados en los [tema a), y b), se prevé la comercialización tanto en locales habilitados al efecto, como el servicio de entrega a domicilio denominado "delivery", y/o el servicio para llevar denominado "take away"; d) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio, y de inmuebles relacionados; e) Compra, y/o venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, todos correspondientes al rubro gastronómico, ya descrito; en Representaciones, franchising, .y, cualquier otra forma de contrataciones, también relacionadas con la actividad gastronómica; g) Intervención y participación en contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, todas relacionadas con la gastronomía; h) Organización, y, prestación de servicios gastronómicos para toda la clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluida la contratación tanto de artistas nacionales como internacionales, la publicidad, y/o la musicalización de los mismos, siempre en relación con la actividad gastronómica, descrita.

CAPITAL: \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES de pesos) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio DUARTE, ENZO JAVIER, suscribe la cantidad de 15.000 (QUINCE MIL) cuotas sociales, representativas de \$1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTO MIL PESOS) cada una, y el socio RAVIOLO, FACUNDO suscribe la cantidad de 15.000 (QUINCE MIL) cuotas sociales, representativas de \$1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) cada una. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: la administración estará a cargo de uno o más gerentes, con facultad para obligar

a la sociedad firmando en forma conjunta, si fueran designados dos o más gerentes, con su firma precedida por la denominación social RAVTE S.R.L. y el aditamento "socio gerente". La fiscalización estará a cargo de cada uno de los socios, DUARTE, ENZO JAVIER y RAVIOLO, FACUNDO.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre.

GERENTES: DUARTE, ENZO JAVIER y RAVIOLO, FACUNDO.

SEDE SOCIAL: Paraguay 339 6C, Rosario, provincia de Santa Fe.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 200 538858 May. 19

REUTEMANN AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo 2025 se informa la designación de autoridades de Reutemann Automotores S.A.

Presidente: Armin Pablo Reutemann; D.N.I. N° 10.569.132; C.U.I.T. N° 20-10569132-8; nacionalidad: argentina; nacido el: 24 de octubre de 1952; profesión: comerciante; estado civil: casado; domicilio: 3 de Febrero 2369 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: armin@reutemann.com.ar.

Vicepresidente: María Del Carmen Oviedo Bustos; D.N.I. N° 14.888.636; C.U.I.T N° 2714888636-4; nacionalidad: argentina; nacida el: 3 de agosto de 1962; profesión: contadora pública; estado civil: casada; domicilio: 3 de Febrero 2369 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: suyin@reuteman.com.ar.

Director titular: Federico Reutemann; DNI N° 37.450.744; C.U.I.T. N° 20-37450744-4; nacionalidad argentina; nacido el: 22 de octubre de 1993; profesión Lic, en administración de empresas; estado civil: soltero; domicilio: 3 de Febrero 2369 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: federico@reutemann.com.ar.

Director titular: Héctor Oscar Panario; D.N.I. N° 14.143.581; C.U.I.T. N° 20-14143581-8; nacionalidad: argentino; nacido el 19 de enero de 1961; profesión: empleado; estado civil: soltero; domicilio: Río de Janeiro 1933 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: hpanario@reutemann.com.ar.

Sindico Titular Daniel Amadeo Corbacho, D.N.I. N° 6.066.268; C.U.I.T. N° 20-06066268-2; nacionalidad: argentina; nacido el: 22 de agosto de 1946; profesión: Contador Público; estado civil: casado; domicilio: Perdriel 441 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: corbacho220846@gmail.com.

Sindico Suplente: Héctor Eugenio Chauque, D.N.I. N° 6.069.542; C.U.I.T. N° 20-06069542-8 nacionalidad: argentina; nacido el: 8 de marzo de 1947; profesión: Contador Público; estado civil: casado; domicilio: Maciel 641 - Rosario - Santa Fe; domicilio electrónico: hector.chauque@gmail.com

A los fines previstos en el art. 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos constituyen.

\$ 200 538900 May. 19

ROS AIR CARGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de ROSARIO en autos ROS AIR CARGO S.A. s/ Inscripción de Directorio- CUIJ NRO 21-05543278-0 que tramita por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 20/10/24, se designaron las siguientes autoridades: Presidente - Director Titular: JOSE MARIA TRABATTONI; DNI Nro. 29.449.893- CUIT 20-29449893-2, de apellido materno Cardona, con fecha de nacimiento el 18/09/82, de profesión licenciado en Administración de empresas, de nacionalidad argentina, sexo masculino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 3 de febrero 2018- Piso 1 de Rosario, y con Domicilio electrónico: jmtrabattoni@grUpo-Sp.com.ar y Director suplente PABLO ANDRÉS TRABATTONI, argentino, apellido materno Cardona, mayor de edad, sexo masculino, DNI N° 25.648.340, CUIT Nro. 20-25648340-9, divorciado, nacido en fecha 26/02/1977, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle 3 de Febrero 2018, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio electrónico en la casilla de correo: ptrabattoni@hotmail.com.- Que a los fines pertinentes, los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle 3 de Febrero 2018- Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - ROSARIO, 17 DE MARZO DE 2025 - DR. GUILLERMO ROGELIO CORONEL - Secretario.

\$ 200 538923 May. 19

SCHIO S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SCHIO S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 350, Año 2025" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios; DANILO DALLE PALLE, DNI 38.373.959, CUIT 20383739595, nacido el 16 de octubre de 1994, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Primera Junta 570 de Gálvez, Santa Fe. GUILLERMO DALLE, PALLE, DNI 36.738.277, CUIT 20367382776, nacido el 9 de diciembre de 1992,

argentino, soltero, Ingeniero Agrimensor, con domicilio en Primera Junta 570 de Gálvez, Santa Fe. ANTONELA DALLE PALLE, DNI 34.745.729, CUIT 27347457294, nacida el 18 de abril de 1990, argentina, soltera, arquitecta, con domicilio en Primera Junta 570 de Gálvez, Santa Fe. Fecha de Constitución: 30 de Diciembre de 2024.

Denominación: SCHIO S.A.S.

Domicilio: Saavedra 412, Gálvez, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La fabricación y reparación de implementos para maquinarias, b) La fabricación y reparación de piezas metálicas a medida y piezas hidráulicas, c) Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos, d) Fabricación y reparación de equipos de pintura, agitadores neumáticos y elevadores, válvulas de todo tipo, niveles prismáticos, cajas terminales y recolectores de gases, e) Importación y exportación que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el registro público.

Capital social:

El capital social es de 3.000.000 de pesos, representado por 3.000.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Suscripto en su totalidad de la siguiente manera: DANILO DALLE PALLE, 1.000.000 de pesos; GUILLERMO DALLE PALLE, 1.000.000 de pesos; ANTONELA DALLE PALLE, 1.000.000 de pesos. Integrado en un 25% en dinero en efectivo cada uno.

Administración y Representación Legal: A cargo de 1 a 5 personas humanas socios o no.

Administrador titular:

DANILO DALLE PALLE, DNI 38.373.959, CUIT 20383739595, nacido el 16 de octubre de 1994, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Primera Junta 570 de Gálvez, Santa Fe. Administrador suplente: GUILLERMO DALLE PALLE, DNI 36.738.277, CUIT 20367382776, nacido el 9 de diciembre de 1992, argentino, soltero, Ingeniero Agrimensor, con domicilio en Primera Junta 570 de Gálvez, Santa Fe.

Fiscalización: por los socios de acuerdo al art. 55 LGS. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio social; el 31 de Agosto de cada año.

Se publica por el plazo de ley. Santa Fe 10 de abril de 2025.Liliana Piana, secretaria.

\$ 2000 539019 May. 19

ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A.

ESTATUTO

Por orden de el juez de Primer Instancia en o Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado comunicar edicto aclaratorio del DNI Y CUIT DEL PRESIDENTE de la sociedad ROSARIO EXCIMER LASER VISION SA (C.U.I.T. N° 30-69092189-4), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 78 F° 6029 N° 263 de fecha 05/08/1997, todo lo cual surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 de fecha 05/07/2024, y Acta de Directorio de Aceptación y constitución de cargos N° 115.

En consecuencia, se aclara que el DNI del Sr. Raúl Roberto Tasada es DNI N° 8.617.905 y su CUIT 23-08617905-9. Rosario, Abril de 2025.

\$ 100 538792 May. 19

SESNICH VILLALONGA CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de SESNICH VILLALONGA CEREALES S.A. designado por acta de asamblea N° 65 de fecha 11 de febrero de 2025:

Presidente: Marcelo Javier SESNICH, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 12 de julio de 1968, D.N.I. N° 20.358.213, C.U.I.T. 20-20358213-8, casado en primeras nupcias con Karina Silvina Noca, con domicilio real en la calle 48 N° 247 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Hugo Antonio VILLALONGA, argentino, de profesión empresario, nacido el 19 de mayo de 1983, D.N.I. N° 30.256.242, C.U.I.T. 20-30256242-4, soltero, con domicilio real en la calle San Martín 545 Piso 10 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Daniel Alejandro Mas, argentino, de profesión Licenciado en Economía, nacido el 29 de mayo de 1972, D.N.I. N° 16.761.428, C.U.I.T. N° 20-18761428-8, divorciado, con domicilio real en la calle Pago Largo 445 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 539067 May. 19

SOLAMB S.R.L.

RATIFICACIÓN DE GERENTE

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber, por un día, que en la Reunión de Socios de SOLAMB S.R.L. celebrada el 27 de febrero de 2025, se ha procedido a la ratificación de la designación del cargo de Gerente del Sr. Marcelo Antonio Leonardelli. El mandato será de un año renovable automáticamente por igual período en

forma indefinida. Gerente: Marcelo Antonio Leonardelli, DNI N° 23.128.636.

\$ 100 539106 May. 19

SENSIMAT S.A.

TRANSFORMACION

A los efectos legales, se procede a la publicación del siguiente edicto: Fecha de Instrumento: Por Acta de Transformación Unánime del 30/10/2023, se resolvió por unanimidad transformación de la sociedad SENSIMAT S.R.L.-en SENSIMAT S.A.

Accionistas: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilopersonal@yahoo.com.ar y ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@sensimat.com.ar.

Domicilio de la sociedad: Por unanimidad, los accionistas fijan la sede social de la empresa en 9 de Julio 1059, de Rosario (SF).

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción de su constitución en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de la comercialización y distribución de productos para Electromedicina, Cirugía, Diagnóstico por imágenes, Cardiología, Hemodiálisis, Cardiovascular, Equipamiento e insumos hospitalarios en general. Dicho desarrollo podrá ser llevado a cabo mediante la importación de los mencionados productos. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital social: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-), representado por DOS MIL (2.000) acciones de UN MIL PESOS (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

órgano de Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa por unanimidad el siguiente Directorio: PRESIDENTE: ADRIAN NILO BAIOCCHI, DNI N° 28.771.249, CUIT N° 20-28771249-9, comerciante, argentino, nacido el 14/03/1981, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario (SF), abaiocchi@drogueriaeritron.com.ar; VICEPRESIDENTE: NILO OSVALDO BAIOCCHI, DNI N° 7.624.033, CUIT N° 20-07624033-8, comerciante, argentino, nacido el 03/11/1948, casado, domiciliado en Mitre 3366 de Rosario, nilopersonal@yahoo.com.ar; DIRECTORA TITULAR: MIRTA ATTORRESI, DNI N° 10.496.376, CUIT N° 27-10496376-0, Comerciante, Argentina, nacida el 04/05/1952, casada, domiciliada en calle Mitre 3366 de la ciudad de Rosario (SF), baiocchimirta@hotmail.com y DIRECTORA SUPLENTE: MIRIAM GUTIERREZ, DNI N°10.188.701,

CUIT N°23-10188701-4, Comerciante, Argentina, nacida el 03/11/1951, soltera, domiciliada en calle David Peña 1071 de la ciudad de Rosario (SF), mgutierrez@sensimat.com.ar, quienes estando presentes aceptan los cargos firmando, en prueba de conformidad, la presente acta y fijando como domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS, en los mencionadas precedentemente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no esté incluida en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 299 de la LGS. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

Representación Legal: Le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 538920 May. 19

SUISSE LUGANO FINANTIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 21 días del mes de febrero de 2025, se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente de directorio a Juan Ubieta, argentino, DNI 39.950.340, soltero, CUIT 20-39950340-0, nacido el 25 de Diciembre de 1996, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Suipacha 373, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (ii) director suplente a Federico Guillermo Netri, DNI 35.221.822, CUIT 20-35221822-8, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1990, de Profesión abogado, soltero, con domicilio especial a efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle San Lorenzo 840, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos designados por un ejercicio.

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 18 de marzo de 2025, se resolvió que se inscriba en el Registro Público como dirección de la sede social, la de calle Santa Fe 1214, Piso 3, Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 538864 May. 19

TRANSPORTE BARCELONA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos: "Transporte Barcelona S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. Nro:

61/24, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber: ACTA DESIGNACION DE AUTORIDADES Nro: 61: 28 DE MARZO DE 2025. PRESIDENTE: Pablo Fernando Biolatto, DNI: 22.874.771, CUIT: 20-22.874.771/9, argentino, fecha de nacimiento 25/7/72, casado empresario, con domicilio en calle Echeverría 1740 de Funes. VICEPRESIDENTE: Jorge Diego Pellichody, DNI: 23.645.404, CUIT: 20-23.645.404/6, argentino, fecha de nacimiento 29/12/73, casado, empresario, con domicilio en calle Sarmiento 2448 de Rosario. DIRECTORA TITULAR: Gabriela Noemí Sánchez, DNI: 23.964.323, 27-23.964.323/5, argentina, fecha de nacimiento 21/7/74, casada, contadora, con domicilio en calle Sarmiento 2448 de Rosario.

DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia Cuesta, DNI: 26.675.723, CUIT: 27-26.675.723/8, argentina, fecha de nacimiento 14/10/75, casada, empresaria, con domicilio en calle Echeverría 1740 de Funes.

Fecha de inicio del cargo: 28 de marzo de 2025 hasta 31 de marzo de 2028.

Domicilio a los efectos del cargo: Pasco 350 piso 1 A.

\$ 100 539088 May. 19

UGUTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, se informa que en reunión de socios de fecha 10 de febrero de 2025, los socios Alberto Enrique Ugulinelli, Ricardo Luis Ugulinelli y Graciela .María Dibono han renunciado al usufructo de la totalidad de las cuotas de capital social de las que eran titulares.- A su vez, la socia Micaela Ugulinelli cedió y transfirió gratuitamente la totalidad de sus cuotas sociales.- En consecuencia, por unanimidad los socios han resuelto modificar la cláusula de capital social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Capital Social: "El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL divididos en OCHOCIENTAS cuotas de PESOS MIL (\$ 1000.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente forma: La socia VANINA NOEMI UGULINELLI es titular del dominio pleno sobre doscientas (200) cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000); el socio FABIAN RODRIGO UGULINELLI es titular del dominio pleno sobre doscientas (200) cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000); el socio LEANDRO ALBERTO UGULINELLI es titular del dominio pleno sobre doscientas (200) cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000); y el socio IVAN UGULINELLI es titular del dominio pleno sobre doscientas (200) cuotas de capital, representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

\$ 100 538906 May. 19

VIGUETAS LFS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 20/03/2025

Datos de los socios: SAMANTA MARISOL VANGIONI, DNI 39.504.245, CUIT 27-39504245/4, nacida el 096/05/1996, de estado civil soltera, con domicilio en calle Catamarca 656 de Villa Constitución, de profesión comerciante, e mail samivangioni@outlook.com y ARMANDO ARGENTINO VANGIONI, DNI 17.401.081, C.U.I.L. N° 20-17401081, 2, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Rangel, domiciliado en calle Catamarca 656 de Villa Constitución, quien actúa en nombre y representación de LEONEL JESÚS VANGIONI, DNI 32.988.809, CUIT 20-32988809/7, nacido el 05/05/1987, casado en primeras nupcias con Mariana Victoria Acosta, con domicilio en calle Catamarca 656 de Villa Constitución, de profesión jugador de fútbol, e-mail armando.vangionihotmail.com, lo que acredita con el Poder General Amplio que le confiriera por Escritura N° 196, de fecha 14 de diciembre de 2018, pasada en la ciudad de Rosario ante el Escribano Leonardo Menicocci y Registro N° 333 a su cargo Denominación: VIGUETAS LFS S.R.L.

Domicilio: En Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Sede: Ruta 9 km 246 de la localidad de Empalme Villa Constitución.

Duración: 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) la fabricación de viguetas; b) la elaboración de hormigón armado para la construcción y c) compra, venta y distribución de hierros y demás materiales destinados a la construcción en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que guarden relación directa o indirecta con su actividad principal, con excepción de aquellas que requieran autorización especial por parte de organismos estatales

Capital Social: \$4.000.000 (pesos CUATRO MILLONES) dividido en CUARENTA MIL (40.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una.

Suscripción e integración del capital: a socia SAMANTA MARISOL VANGIONI suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales, representativas de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) y el socio LEONEL JESÚS VANGIONI suscribe la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas sociales, representativas de \$3.600.000 (pesos tres millones seiscientos mil). En este acto los socios integran, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A., el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha

Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social Viguetas LFS S.R.L. y el aditamento "socio gerente" o "gerente". Se designa a Samanta Vangioni como socia gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios

Fecha de cierre del ejercicio: 31/03 de cada año.

\$ 300 539006 May. 19

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 6 de octubre de 2022, a las 10 horas, en calle Vera Mujica 32, Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 65, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente María Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237); Vicepresidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. N° 6.062.671); Vocales Titulares: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. N° 10.865.174), Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), María Florencia Zacchino (D.N.I. N° 25.079.768), María Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N°6.060.498).

\$ 100 538962 May. 19

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de octubre de 2022, a las 10 horas, en calle Vera Mujica 32, Rosario, Santa Fe, mediante acta NO 65, por unanimidad se designo nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: María Soledad Zacchino (D.N.I. 28.449.237); Vicepresidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. 6.062.617); Vocales Titulares: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. 10.865.174), Liliana Elvira Echauri (D.N.I. 11.126.297), María Florencia Zacchino (D.N.I. 25.079.768), María Cecilia Zacchino (D.N.I. 25.942.169); Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. 6.060.498).

\$ 100 538817 May. 19

XINOXIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 28 de Abril de 2024, en Acta de Asamblea fueron designados como directores titulares por el término de dos años Ezequiel Esteban Vázquez CUIT 20-26977817-3, Sebastián Armando Vázquez, CUIT 20-21490625-3, Jorgelina Cecilia Vázquez, CUIT 27-17857776-5, y Sergio Alejandro Vázquez

CUIT 20-18413503-6 y como directora suplente Ada Liliana López, CUIT 27-04700764-5, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente Ezequiel Esteban Vázquez, Vicepresidente Sebastián Armando Vázquez, Directora titular Jorgelina Cecilia Vázquez, Director titular Sergio Alejandro Vázquez y directora suplente Ada Liliana López de Vázquez, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la Ley 19550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 200 538875 May. 19

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 518/2025, se hace saber que se tramita la inscripción de la renovación de autoridades, ordenándose lo siguiente:

a) Publicar la Renovación del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por la Ley General de Sociedades que por Asamblea General Ordinaria del 17-03-2025,

disponiendo la Renovación del Directorio el que finalizará su manato el 19/03/2027, con la siguiente distribución de cargos:

* Presidente Directorio Titular: GONZALEZ, Jorge Alberto, DNI N° 12.891.870, con domicilio en calle Uruguay 3360 de Santa Fe;

* Director Suplente: GONZALEZ, Paulo Estanislao, DNI N° 34.565.120, con domicilio en calle Amenábar 3478 de Santa Fe;

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 539721 May. 19

EVENTAS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: VENTAS Y SERVICIOS SA. Designación de Autoridades,

expte. Nº 681 año 2024 y por Acta de Asamblea Ordinaria. Unánime de fecha 31/03/2024 se aprobó la integración y distribución de cargos del Director: de VENTAS Y SERVICIOS S.A. por el término estatutario de (03) ejercicios: DIRECTOR TITULAR: Presidente Sra Susana Iris Cavallero, de apellido materno Ildie. ((1) f 27-13224218-1, con domicilio en Lavalle 311 de Rafaela, por el plazo de tres(03) ejercicios comprendidos entre el 01 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2027.; de nacionalidad argentina

profesión comerciante; estado civil casada.

DIRECTOR SUPLENTE: Barellero Hugo Ernesto , de apellido materno Aruta: 20-

12742270-3, por el plazo de tres(03) ejercicios comprendidos entre el 01 de abril de 2024 el 31 de marzo de 2027, de nacionalidad argentino; profesión comerciante : estado civil casado domiciliado en Lavalle 311 de Rafaela, Santa Fe. Rafaela.05 de febrero de 2025.

\$ 80 538384 May. 19

ROSE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ACTA CONSTITUTIVA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de noviembre de 2024, el señor Ariel Gustavo Simbler, DNI 28.771.685, CUIT 20-28771685-1, argentino, nacido el 02/06/1981, de profesión Abogado, de estado civil casado, con domicilio en calle 4D N° 4632, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico arielsimbler@hotmail.com, decide constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "Rase S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de diez (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, de las siguientes actividades: Importación, Exportación, Compra, Venta y Comercialización minorista y/o mayorista, en local y/o online y/o bajo cualquier modalidad, de productos de: a) Indumentaria y Calzado b) Bolsos, Mochilas, Riñoneras, Valijas, Paraguas y accesorios; c) Ropa Blanca, Ropa de Cama, Mantelería y Alfombras; d) Marroquinería incluyendo Bolsos, Carteras, Valijas, Billeteras y Cinturones; e) Electrodomésticos y Pequeños electrodomésticos; f) Muebles de Interior y Muebles de Exterior; g) Artículos de Decoración; h) Artículos de Bazar y Artículos, Utensilios y Accesorios de Cocina; i) Artículos y Accesorios de Baño; j) Accesorios para Mascotas; k) Accesorios para Teléfonos Celulares; l) Artículos de Librería, Oficina y Escolares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil pesos (\$544.000) representado por Quinientos Cuarenta y Cuatro (544) acciones ordinarias de valor nominal Un Mil pesos (V\$N 1.000--) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir

títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos estos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en

liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos, es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Accionista: Ariel Gustavo Simbler, acciones suscriptas: 100%, valor nominal total \$544.000, naturaleza del aporte: en dinero. Integración: 25% en este acto (\$136.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha (\$136.000 integrados y \$408.000 a integrar). ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Ariel Gustavo Simbler, cuyos datos constan en el encabezado del presente; Administrador y representante suplente: Lorena Judith Silberman, DNI 28.912.618, CUIT 27-28912618-5, argentina, nacida el 30/06/1981, de profesión Odontóloga, de estado casada, con domicilio en calle Calle 4D N° 4632, de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico lorenasilberman@hotmail.com. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. SEDE SOCIAL: Se la establece en calle Calle N° 4D 4632 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

PUBLIQUESE POR UN DÍA

Rosario, 7 de mayo de 2025.

Firmado: Dr. Ariel Gustavo Simbler (Abogado)

\$ 400 540674 May. 19

AUSTRAL WHALE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 2 celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de noviembre de 2024, todos los socios de AUSTRAL WHALE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (CUIT 30-71853464-6), llamados Sr. Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. 30.155.220, correo electrónico l.nasini@hotmail.com y Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina, D.N.I. 27.320.511, correo electrónico gabriel.messina@hotmail.com y que representan el 100% del Capital Social a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina como administrador titular en el órgano de administración de la sociedad; 2) Designación de los Sres. Marco Alfredo Nasini Gimenez y Daniel Alberto Nasini, como administradores suplentes en el órgano de administración de la sociedad. 3) Designación del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente ante la Unidad de Información Financiera. Abierto el acta, se pone a consideración el primero y el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el Sr: Lisandro Daniel Nasini quien propone designar al Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina como administrador titular en el órgano de administración de la sociedad, y a los Sres. Marco Alfredo Nasini Gimenez y Daniel Alberto Nasini como administradores suplentes en el órgano de

administración de la sociedad. Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. En consecuencia se designa como administrador titular de AUSTRAL WHALE S.A.S. al Sr. GABRIEL EDUARDO NICOLAS MESSINA, argentino, D.N.I. 27.320.511, C.U.IT. 30-27320511-9 con domicilio en San Lorenzo 715 de la ciudad de Rosario y como administradores suplentes a los Sres. MARCO ALFREDO NASINI GIMENEZ, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20 34770706-7 con domicilio en Avenida del Huerto 1115 piso diecinueve de Rosario y DANIEL ALBERTO NASINI, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.UIT. 23-11448193-9 con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario. Estando todos presentes, aceptan los cargos. A continuación, en relación al tercer punto del orden del día, el Sr. Lisandro Daniel Nasini manifiesta la necesidad de designar un Oficial de Cumplimiento Titular y uno Suplente a los efectos de cumplimentar el requisito exigido por Unidad de Información Financiera y realizar la inscripción de Austral Whale S.A.S. El Sr. Gabriel Eduardo Nicolás Messina propone designar al Sr. Lisandro Daniel Nasini como Oficial de Cumplimiento Titular y a sí mismo como Oficial de Cumplimiento Suplente. La moción se aprueba por unanimidad. En consecuencia se resuelve designar al Sr. LISANDRO DANTEL NASINI como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR y al Sr. GABRIEL EDUARDO NICOLAS MESSINA como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE ante la Unidad de Información Financiera. Ambos presentes en este acto, aceptan los cargos. Los domicilios especiales denunciados son los siguientes: Respecto de los administradores titulares: Sr. Lisandro Daniel Nasini en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sr. Gabriel Eduardo Nicolás Messina en calle San Lorenzo 715 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y respecto de los administradores suplentes: Sr. Marco Alfredo Nasini Gimenez, en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sr. Daniel Alberto Nasini en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario, Provincia de Santa Fe. El domicilio especial de la referida sociedad es en calle Córdoba 1060 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PUBLIQUESE POR UN DÍA

Rosario, 13 de mayo de 2025. Firmado: Dra. Malena Copello (Abogada)

\$ 200 540992 May. 19

SFR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados "SFR S.R.L" Expte Nº 2335/2024, CUIJ Nº 21-05215465-8, se ha ordenado la siguiente publicación; Denominación: SFR S.R.L. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 13/11/2024. Domicilio: Lamadrid 2023 - Santa Fe Socios: BARRAGAN OSCAR JULIO, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 24/06/1979 en Santa Fe, D.N.I. Nº27.413.153, C.U.I.T. Nº20-27413153-6, con domicilio en calle Lamadrid 2023 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y BARRAGAN MELANIE CELESTE, argentina, de profesión estudiante, estado civil soltera, nacida el 12/04/2004 en Santa Fe, DNI Nº45.657.826, C.U.I.T. 27-45657826-3, con domicilio en calle Lamadrid 2023 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Capital: El Capital Social será de \$ 20.000.000.- (Pesos Veinte Millones), dividido en 2.000.- (En Dos Mil) Cuotas Sociales de Valor Nominal de \$ 10.000.- y 1 (Un) voto por cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: el Sr. BARRAGAN JULIO OSCAR, suscribe e integra 1.400.- (Mil cuatrocientas) Cuotas Sociales que representan

\$14.000.000.- (Pesos Catorce Millones) del Capital Social y otorgan 1400.- (Mil Cuatrocientos) votos; la Sra. BARRAGAN MELANIE CELESTE, suscribe e integra 600.- (Seiscientas) Cuotas Sociales que representan \$ 6.000.000.- (Pesos Seis Millones) del Capital Social y otorgan 600.- (Seiscientos) votos. La integración del Capital se realiza totalmente en efectivo. Administración y representación: exclusivamente a cargo del Sr. Julio Barragan. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes, a las siguientes actividades: Proveer servicios de internet, incluyendo transmisión de datos, imágenes y voz, destinados al uso particular y público; a cuyo efecto podrá adquirir, instalar y distribuir redes, realizando las construcciones. Instalaciones y ampliaciones necesarias, tanto en áreas urbanas como rurales. Telecomunicaciones Servicios Audiovisuales Interactivos y Datos; servicio internet domiciliario. Servicio IPTV, modalidad "on demand", TV streaming, servicio técnico y venta electrónica en general. Tendido de cables, fibra óptica, electricidad, datos, y cualquiera sea la tecnología de tendido. Asesoramiento, evaluación y puesta en marcha de proyectos de telecomunicaciones sobre ondas de radio, fibra, cables. Servicios de hosting, web, aplicaciones, seguridad electrónica y todo lo relacionado a ello, cámaras de vigilancia cctv en la vía pública y propiedad. Prestar otros servicios de radiodifusión, emisiones sonoras, de televisión o de otro género, incluyendo servicios complementarios tales como frecuencia modulada, antena comunitaria, circuito cerrado por cable o aire. Podrá igualmente comercializar espacios publicitarios dentro de los mismos, todo dentro del marco de la ley N° 26.522. Prestar servicios de informática incluyendo también la comercialización de equipos y utilitarios. Desarrollar y comercializar software, como así también prestar otros servicios de programación. Importación y Exportación: de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2025. Dra. Liliana Piana Secretaria.

\$ 170 539498 May. 19

O.M. DESARROLLOS SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "O.M. DESARROLLOS S.A. s/ designación de autoridades", expediente N° 723, año 2025, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de O.M. DESARROLLOS S.A., han resuelto mediante Asamblea del 07/04/2025 aceptar la renuncia el Presidente del Directorio Omar Higinio Jesús Agüero y designar un nuevo Directorio: Presidente: AUGUSTO IGNACIO AGÜERO, Argentino, soltero, nacido el 16/02/1996, D.N.I. 39.503.503, CUIT n° 20-39503503-8, Domiciliado en calle De las Sombras 2640 - San José del Rincón (3001), Vicepresidente: ALVARO MARTIN AGÜERO, Argentino, casado, nacido el 19/09/1987, D.N.I. 33.068.389, CUIT n° 23-33068389-9, Domiciliado en calle Chacabuco 2260 - Santa Fe (3000), Directores Suplentes: OMAR HIGINIO JESÚS AGÜERO, Argentino, casado, nacido el 07/08/1959, DNI 13.328.382 CUIT N° 20-13328382-0, Domiciliado en calle de la Sombra 2640 - San José del Rincón (3001) y MARISABEL BEATRIZ RIZZO, Argentina, casada, nacido el 29/09/1959, DNI 13.728.170 CUIT N° 27-13728170-3, Domiciliada en calle de la Sombra 2640 - San José del Rincón

(3001)

Duración del mandato: Tres Ejercicios, hasta el que cierra el 31/08/2027 lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 13 de mayo de 2025. Secretaria Liliana Guadalupe Plana – Registro Público de Santa Fe

\$ 300 541241 May. 19

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE
ENSEÑANZA MEDIA Nº 432 BERNARDINO RIVADAVIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 del Estatuto Social se convoca, a los Sres. Asociados, a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de junio de 2025 a las 18:30 horas, en la sede social, sita en Bv. Nicasio Oroño Nº 1145 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidenta y Secretaria de la institución, firmen el acta de la asamblea.
- 2) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y el Balance General del ejercicio cerrado al 31/03/2025.
- 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuentas.

Rosario, 12 de mayo de 2025.

ANALÍA MOSCHINI

Presidenta

SABRINA QUIROGA

Secretaria

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Los asociados para asistir a las Asambleas, deberán estar al día con la tesorería. Por Secretaría, se pone a disposición de los asociados la documentación a considerar en la

Asamblea.

\$ 200 541217 May. 19 May. 20

PIRAMIDE CONSTRUCTORA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Pirámide Constructora S.A. s/ designación de autoridades", expediente N° 724, año 2025, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de PIRAMIDE CONSTRUCTORA SA, han resuelto mediante Asamblea del 07/04/2025 aceptar la renuncia el Presidente del Directorio Omar Higinio Jesús Agüero y designar un nuevo Directorio: Presidente: LISANDRO JAVIER AGÜERO, Argentino, divorciado, nacido el 14/06/1985, D.N.I. N° 31.565.158, CUIT N° 20-31565158-2, Domiciliado en calle Alvear 2818 - Santa Fe (3000), Vicepresidente: ALVARO MARTIN AGÜERO, Argentino, casado, nacido el 19/09/1987, D.N.I. 33.068.389, CUIT n° 23-33068389-9, Domiciliado en calle Chacabuco 2260 - Santa Fe (3000), Director Titular: AUGUSTO IGNACIO AGÜERO, Argentino, soltero, nacido el 16/02/1996, D.N.I. 39.503.503, CUIT n° 20-39503503-8, Domiciliado en calle De las Sombras 2640 - San José del Rincón (3001) y Directores Suplentes: OMAR HIGINIO JESÚS AGÜERO, Argentino, casado, nacido el 07/08/1959, DNI 13.328.382 CUIT N° 20-13328382-0, Domiciliado en calle de la Sombra 2640 - San José del Rincón (3001), MARISABEL BEATRIZ RIZZO, Argentina, casada, nacido el 29/09/1959, DNI 13.728.170 CUIT N° 27-13728170-3, Domiciliada en calle de la Sombra 2640 - San José del Rincón (3001) y ANTONELA ELINA BACOLLA, Argentina, casada, nacida el 24/07/1988, DNI 33.804.185 CUIT N° 27-33804185-9, Domiciliado en calle de la Chacabuco 2260 - Santa Fe (3000).

Duración del mandato: Tres Ejercicios, hasta el que cierra el 30/04/2027 lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 16 de mayo de 2025

Registro Público de Santa Fe - Liliana Guadalupe Plana Secretaria

\$ 300 541242 May. 19

LAS TAPIAS S.A.

NUEVA SEDE

Mediante resolución de fecha 24 de abril de 2025 del Registro Público de comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la

siguiente publicación:

En reunión de directorio celebrada el 15-03-2025 en forma unánime se dispuso fijar la nueva sede social en calle Junín N° 666 de la ciudad de Venado Tuerto

\$ 50 539950 May. 19

LABORATORIO INDUSTRIAL ALQUIMIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LABORATORIO INDUSTRIAL ALQUIMIA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. 699 año 2025 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2023, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: María Victoria Calderón DNI 20.181.109, CUIT N° 27-20181109-6-, domiciliada en Monseñor Zaspé N° 2422 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente: Analía Mónica Nepote, DNI: 13.759.220, CUIT: 27-13759220-2, domiciliado en Saavedra N° 2468 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe 05 de Mayo de 2025. Dra. Liliana G. Piana Secretaria.

\$ 50 540641 May. 19

BLACKFORD S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Marzo de 2025, reunidos los Señores MAXIMILIANO ANTONIO SABETTA, argentino, DNI 33.323.370, de apellido materno Olmedo, CUIL Nro. 20-33323370-4, nacido el 14 de Diciembre de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Peron N° 7782, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y SILVIO HERNAN GOMEZ, argentino, DNI 29.487.061, de apellido materno Scapin, CUIL Nro. 20-29487061-0, nacido el 13 de Mayo de 1982, de estado civil soltero, domiciliado en calle Montevideo N° 3135 9 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "BLACKFORD S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Dicho domicilio podrá ser trasladado, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de

terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial de restaurante, bar, cafetería, panadería; presentación y organización de servicios gastronómicos; producción y elaboración de productos de panadería, panificación, venta por menor y mayor de productos elaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos dos millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 2.800.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos setecientos (\$ 700) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor MAXIMILIANO ANTONIO SABETTA suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, de valor Pesos Setecientos (\$700) cada una, equivalentes a Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$1.400.000), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.- 2) El Señor SILVIO HERNAN GOMEZ suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, de valor Pesos Setecientos (\$700) cada una, equivalentes a Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$1.400.000), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Cesión de cuotas. Fallecimiento e incapacidad. Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría de los socios. Confiando el presente contrato un derecho de preferencia a los socios o a la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduce el capital. Asimismo para el caso de que dos o más socios ejerzan el derecho de preferencia, acrecerán en proporción a sus aportes. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia de la compra en proporción a las cuotas de los socios interesados en su adquisición, teniendo asimismo derecho de acrecer al todo. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo, si la mayoría de los socios lo considerare necesario, unificar su personería. Si los mismos optaran por no incorporarse a la sociedad, percibirán el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente, conforme balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión de socio. El balance deberá confeccionarse dentro de los 60 días de acaecido el hecho, a cuyo efecto deberán los sucesores o representantes, unificar personería bajo única y sola representación. En este caso, el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en 12 cuotas mensuales pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los treinta días en forma mensual y consecutivas, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días ocurrido el fallecimiento, declaración de insana, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres. Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 10 años, reelegibles. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento

de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las reuniones de los socios serán, por iniciativa de los gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente, estando obligados los gerentes a convocar a asamblea al menos una vez al año. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas debidamente rubricado el cual deberá ser firmado por los presentes o quienes ellos designen a tal fin en cada asamblea. Los socios serán notificados fehacientemente de esta asamblea en el último domicilio comunicado a la sociedad, dentro de los treinta días y con no menos de diez días de la celebración de la reunión. Todas las resoluciones se tomarán mediante el voto de los socios reunidos en asamblea, de acuerdo a las mayorías contempladas en el art. 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no distribuirán futuras ganancias hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la ley 19550. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso la liquidación estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios, quienes actuarán de acuerdo al art. 101 y 112 de la mencionada ley. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se somete los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles. Designación de Gerentes: Fijar el número de gerentes en DOS, designando a el Sr. MAXIMILIANO ANTONIO SABETTA y el Sr. SILVIO HERNAN GOMEZ a tal fin, cuyos demás datos se mencionan en el encabezado del presente, quienes aceptan el cargo. Fijación de la sede social: Fijar la sede social en calle Córdoba N° 890 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quedando facultados los gerentes a modificar la misma cuando lo consideren oportuno.

PUBLÍQUESE POR UN DÍA

Rosario, 28 de abril de 2025.

Firmado: Dr. Emanuel Antegiovanni (Abogado)

INSTRUMENTACIÓN CHIAZA S.R.L.

PRÓRROGA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a 105 Sucursal TRIBUNALES días del mes de marzo de 2025, entre los Sres. VICTOR ANTONIO AQUINO, LE. de apellido materno Chianetta, nacido el 1 de marzo de 1943, en unión convivencial, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 139 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI nro. 6.180.205, CUIT 20-06180205-4; WALTER HUGO AQUINO, de apellido materno Franco, nacido el 7 de noviembre de 1969, viudo de Mariela Fernanda Poy, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 169 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 20.947.158, CUIT 20-20947158-3; ALICIA DANIELA AQUINO, de apellido materno Franco, nacida el 15 de diciembre de 1967, estado civil casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle España 484 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 18.480.566, CUIT 27-18480566-4; CLAUDIA VALERIA AQUINO, de apellido materno Franco, nacida el 20 de febrero de 1976, estado civil casada, argentina, empleada, domiciliada en calle Corrientes 875 de la ciudad de Granadero Baigorria, DNI 25.082.371, CUIL 27-25082371-7; y LUCIANO GERMAN AQUINO, de apellido materno Franco, nacido el 11 de mayo de 1983, estado civil casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 169 de la ciudad de Capitán Bermúdez, DNI 29.849.940, CUIL 24-29849940-8; quienes comparecen como únicos socios integrantes de INSTRUMENTACIÓN CHIAZA S.R.L., CUIT 33-70876290-9, convienen por unanimidad lo siguiente: I.- PRIMERO: ANTECEDENTES REGISTRALES: La sociedad fue constituida mediante contrato social inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario en sección Contratos, en el Tomo 155, Folio 9103, Número 681 con fecha 10 de mayo de 2004. Posteriormente, en fecha 16 de noviembre de 2009, debido al vencimiento del plazo de vigencia de la sociedad, se procedió a su reconducción y a un aumento del capital social mediante instrumento inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario en sección Contratos en el Tomo 161, Folio 4108, Número 279 con fecha 23 de febrero de 2010; Ulteriormente, en fecha 11 de marzo de 2015, en razón de un nuevo vencimiento del plazo de vigencia se concretó una nueva reconducción del contrato social y se efectuó un nuevo aumento de capital social, todo a través de instrumento inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario en sección Contratos en el Tomo 166, Folio 8452, Número 565 con fecha 15 de abril de 2015. Luego, con motivo del fallecimiento de la cónyuge del socio Víctor Antonio Aquino, Sra. Margarita Matilde Franco, se realizó la transferencia mortis causa de las cuotas sociales que detentaba, mediante oficio judicial nro. 466 de fecha 2 de mayo de 2018, la cual fue inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, en el tomo 169, folio 8367, número 1927, en fecha 31 de octubre de 2018. SEGUNDO: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: En función de que el plazo de duración de la sociedad expirará el día 15 de abril de 2025, los socios acuerdan, por unanimidad, prorrogarlo por el plazo de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Por efecto, la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Por consiguiente, el plazo de duración fenecerá en fecha 15-04-2045". TERCERO: RATIFICACIÓN: Puesto a consideración lo tratado resulta aprobado por unanimidad. Los Sres. Socios ratifican las demás cláusulas del contrato social constitutivo y sus modificaciones, en cuanto no fueren modificadas por el presente. No siendo para más, se cierra la presente, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en el lugar y fecha mencionados en el

encabezamiento del PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Rosario, 29 de abril de 2025.- Firmado: Dr. Facundo Cabrera (Abogado)

\$ 200 540141 May. 19

ASERRADEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ASERRADEROS S.R.L. S/ MODIFICACION DEL CONTRATO" CUIJ 21-05215625-1 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma ha modificado los artículos 1º y 2º del contrato social, según lo resuelto por asamblea de fecha 29/01/2025 y fecha 15/01/2025 respectivamente, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º. "La sociedad gira bajo la denominación de ASERRADEROS SRL y tiene su domicilio legal en calle Fryda Schultz de Mantovani 1359, Puerto de Santa Fe, Provincia de Santa Fe."

ARTICULO 2o. "Su duración es desde el 1ro. de marzo de 1996 hasta el 30 de septiembre del año 2075, sin perjuicio de los dispuesto en el art. 7mo de la ley 19.550".

Santa Fe 06 de mayo de 2025. Liliana G. Piana, secretaria.

\$ 100 540696 May. 19

"QUALIS S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUALIS S.A. s/designación de autoridades (expediente 676, año 2.025) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Nº 33 de fecha 28/02/2025, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Director Titular, Pablo Guillermo Tabares, Documento Nacional de Identidad Nº 22.168.450, domiciliado en calle Riobamba 7571, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Santiago Andrés Tabares, Documento Nacional de Identidad Nº 30.165.545, domiciliado en calle Almirante Brown 6771, Departamento 3, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 25 de Abril de 2.025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 540651 May. 19

LA RIMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos LA RIMA S.R.L. s/ modificación al contrato social Expte. Nº 702 Año 2025 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber:

1-El Sr. JULIO CESAR LORENZATTI, apellido materno Basse, nacido el 17/07/1978, D.N.I Nº: 26.637.079, CUIT: 20-26637079-3, argentino, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Vanesa Beatriz Alarcón, DNI Nº: 28.763.156, con domicilio en Aristóbulo del Valle 843 de la localidad de Barrancas a resuelto ceder, vender y transferir las cuotas de las que es titular en LA RIMA SRL, de la siguiente manera; dos mil (2000) cuotas a la señora LORENZATTIA ANA CELINA, de apellido materno Basse, nacida el 26/02/1976, DNI Nº 25.144.890, CUIT 27-25144890-1, argentina, casada en primeras nupcias con Franzi Jorge Pablo D.N.I Nº: 24.975.022, farmacéutica, con domicilio en Av. Paganini 1062 de la localidad de Barrancas, y ceder, vender y transferir mil (1000) cuotas al Sr. LORENZATTI ALEJANDRO ANIBAL de apellido materno Basse, nacido el 13/10/1973, DNI Nº 23.405.684, CUIT 20-23405684-1, argentino, divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 05 de Septiembre de 2014, Expte. 580/2014 (CUIJ: 21-10552285-9), tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº3 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, ingeniero agrónomo, con domicilio en Av. Paganini 1070 de la localidad de Barrancas. Y el Sr. LORENZATTI MARIO LUIS NICANOR, apellido materno Alzugaray, nacido el 24/07/1958, DNI Nº: 12.067.490, CUIT: 20-12067490-1, argentino, de profesión médico, divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 06 de Diciembre de 2023, CUIJ: 21-10759818-6 tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Bv. San Marín 738 la localidad de Barrancas, a resuelto ceder, vender y transferir las cuotas de las que es titular en LA RIMA SRL, de la siguiente manera; dos mil (2000) cuotas al Sr. LORENZATTI RITO MARTIN de apellido materno Basse, nacido el 01/09/1972, DNI Nº 22.648.138, CUIT: 23-22648138-9, argentino, casado en primeras nupcias con Marilina Verónica Chinellato D.N.I Nº: 25.342.057, contador público, con domicilio en Rodríguez 623 de la ciudad de Rosario, y ceder, vender y transferir mil (1000) cuotas al señor LORENZATTI ALEJANDRO ANIBAL de apellido materno Basse, nacido el 13/10/1973, DNI Nº 23.405.684, CUIT 20-23405684-1, argentino, divorciado en primeras nupcias según sentencia de divorcio de fecha 05 de Septiembre de 2014, Expte. 580/2014 (CUIJ: 21-10552285-9), tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº3 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, ingeniero agrónomo, con domicilio en Av. Paganini 1070 de la localidad de Barrancas

2- El precio de la transferencia entre el Sr. Lorenzatti Julio Cesar y Lorenzatti Ana Celina y entre Lorenzatti Julio Cesar y Lorenzatti Alejandro Anibal se pactó en la suma de pesos once millones quinientos mil (\$11.500.000) y pesos cinco millones setecientos cincuenta mil (\$5.750.000) respectivamente. A su vez la transferencia entre el Sr. Lorenzatti Mario Luis Nincanor y Lorenzatti

Rito Martin y entre Lorenzatti Mario Luis Nicanor y Lorenzatti Alejandro Anibal se pactó en la suma de pesos once millones quinientos mil (\$11.500.000) y pesos cinco millones setecientos cincuenta mil (\$5.750.000) respectivamente.

3-Como consecuencia de las cesiones, se modifican las cláusulas cuarta y las disposiciones generales en designación de Socios Gerentes del contrato original de La Rima SRL el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Mario Luis Nicanor Lorenzatti suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-); El Sr. Julio Cesar Lorenzatti suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-); El Sr. Rito Martin Lorenzatti suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-); La Sra. Ana Celina Lorenzatti suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) y El Sr. Alejandro Anibal Lorenzatti suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-);

Disposiciones generales

Designación de Socios Gerentes: En este acto los socios designan para tal función al socio Julio Cesar Lorenzatti y a la socia Ana Celina Lorenzatti

Santa Fe, 08 de Mayo de 2025. Dra. Liliana G. Piana – Secretaria Registro Público

\$ 330 540847 May. 19

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S.A.I.C. . s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”, Expte. 700 año 2025 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Enero de 2024, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Enrique Ingaramo DNI 13.676.260, CUIT Nº 20-13676260-6, domiciliado en San Martin 3616 2B de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, Vicepresidente: Andrés Ramón Picech DNI: 26.244.259, CUIT: 20-26244259-5, domiciliado en Lote 394 del Club de Campo El Paso de la Ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe y Directosr Suplente: Hernán Eduardo Ingaramo, DNI: 11.061.822, CUIT: 20-11061822-1, domiciliado en Av. Alte. Brown 6701 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 29 de Abril de 2025. Dra. Liliana G. Piana. Secretaria.

\$ 50 540640 May. 19

LOS MELLIZOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS MELLIZOS S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 643 Año 2025, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de LOS MELLIZOS S.A. CUIT Nº 30-70885466-9, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria y acta de directorio, ambas de fecha 25-10-2024, designar el siguiente directorio, por tres ejercicios: Director Titular-Presidente: Víctor Nelson Peretti, apellido materno "Biancotti", nacido el 07 de abril de 1949, D.N.I. Nº 7.692.485, C.U.I.T. Nº 20-07692485-7, argentino, empresario agropecuario, casado, domiciliado en calle Caroni Nº 448 de la localidad de Crispi, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: María Cristina Alberione, apellido materno "Ferreyra", nacida el 24 de enero de 1957, titular del D.N.I. Nº 12.183.224, CUIT Nº 27-12183224-6, argentina, docente jubilada, casada, domiciliada en calle Caroni Nº 448 de la localidad de Crispi, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de abril de 2025. -

\$ 50 541061 May. 19

CONSTRUCCIONES PORCINAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así en los autos caratulados CONSTRUCCIONES PORCINAS SRL s/modificación de clausula administración / designación de gerentes Expte. Nº 1520 Año 2025, que tramitan ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que los socios resolvieron por unanimidad según acta de reunión de socios de fecha 03 de Enero de 2025 la incorporación de nuevas socias gerentes, quedando en consecuencia la cláusula sexta redactada, de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, en forma indistinta, obligando y representando legalmente a la sociedad, quienes deberán usar su firma juntamente con el sello social. Los Gerentes desempeñarán sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrán ser removidos por justa causa. Las retribuciones de los gerentes serán establecidas por decisión unánime de la Asamblea. La sociedad sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros, salvo autorización expresa de la mayoría del capital social. Para los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, del país o del exterior. B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. C) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; comprar y vender mercaderías y productos,

permutar, dar y recibir en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos en efectivo, transacciones y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza y rescindirlos. D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. E) Representar a la sociedad ante cualquier repartición pública, Ministerio, Secretaría de Estado, Registro o ente autárquico nacional, provincial o municipal. Se hace constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Se designa como Gerente de la sociedad a partir de la fecha a la señora María Ester Bedinelli, DNI. 13.490.874, CUIT 27-13490874-8, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Septiembre de 1960, apellido materno Zeballos, empresaria, casada con Pedro Miguel Zelada, D.N.I 18.164.955; quien acepta el cargo expresamente fijando domicilio en calle Formosa 777 de la ciudad de Maciel, partido de San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula. Y desde de la fecha 03 de Enero de 2025 se designan además como socias gerentes a las señoras Zelada María Luz de apellido materno Bedinelli, nacida el 05 de Agosto de 1992, DNI N° 36.811.051, CUIT 27-36811051-0, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Formosa 777 de la localidad de Maciel y Zelada María Morena, de apellido materno Bedinelli, nacida el 15 de Junio de 1996, DNI N° 39.248.274, CUIT 27-39248274-7, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Formosa 767 de la localidad de Maciel, quienes aceptan el cargo expresamente y quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

\$ 180 540845 May. 19

SAN JAVIER RESORTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados SAN JAVIER RESORTS S.R.L S/ DESIGNACIÓN DE GERENTES, Expediente 75, año 2025, que se tramita ante el Registro Público del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Con fecha 21 de diciembre de 2024, se instrumentó la Prórroga del plazo de duración de San Javier Resorts S.R.L. y designación de gerentes, en San Javier, Santa Fe.

Los socios GRECO MARCOS ALBERTO, argentino, soltero, nacido el 09/12/1960, DNI N° 14.248.096, CUIT N° 20-14248096-5, domiciliado en calle Intendente Bode 1796 de la ciudad de San Javier, Santa Fe; y GRECO MAXIMILIANO, argentino, soltero, nacido el 20/09/1988, DNI N° 33.962.612, CUIT N° 20-33962612-0, domiciliado en calle Intendente Bode 1796 de la ciudad de San Javier, Santa Fe, únicos socios de San Javier Resorts S.R.L., CUIT N°: 30-70909486-2, deciden:

1. Prórroga plazo de duración de la sociedad: 30 años, quedando la CUARTA clausula del contrato social redactada de la siguiente manera:

CUARTA: "La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime que surja de la asamblea de los socios."

2. Designar como gerentes a ambos socios, quedando la QUINTA clausula del contrato social redactada de la siguiente manera:

QUINTA: "La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los Señores Marcos Alberto Greco y Maximiliano Greco, quienes puedan actuar en forma conjunta, indistinta y/o alternadamente. Para el uso de la firma deberán anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de socio. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y privados del país o del exterior, constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones que consideren mas convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los socios declaran expresamente no comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo otorgar o constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros."

\$ 300 538967 May. 19

EL NUEVO POTRILLO SERVICIOS GANADEROS S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber que en la ciudad de Casilda, a los 20 días del mes de Febrero de 2025, el señor BRUNO GUNEGONDI, DNI 32.758.600, CUIT 23-32758600-9, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Octubre de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 666 de la localidad de Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: bgunegondi@gmail.com, ha resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, denominada "EL NUEVO POTRILLO SERVICIOS GANADEROS S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: cría de ganado bovino, operaciones de intermediación de ganado en pie, incluyendo a las actividades de comisionista y/o consignatario de hacienda, matanza de ganado bovino propio o de terceros, cultivo de cereales, oleaginosas y pasturas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de setecientos mil pesos (\$700.000) representado por setenta mil acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme lo dispuesto en el artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o

impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno el representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionista: Bruno Gunegondi, acciones suscriptas: 70.000, monto de integración: \$175.000, naturaleza del aporte en efectivo, modalidad. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años: \$525.000. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: BRUNO GUNEGONDI, DNI 32.758.600, CUIT 23-32758600-9, Representante: BRUNO GUNEGONDI, DNI 32.758.600, CUIT 23-32758600-9, quién presente en este acto acepta los cargos y constituye domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle San Lorenzo 1940 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Asimismo por Acta de fecha 19/03/2025 celebrada en Casilda, Provincia de Santa Fe, se designó como administrador suplente de la referida sociedad al Sr. Alberto Federico Gunegondi, DNI 13.301.233, CUIT 20-13301233-9, argentino, nacido el 10/11/1960, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano 666 de Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe, correo electrónico agunegondi@yahoo.com.ar.

Rosario, 14 de mayo de 2025. Firmado: Dra. María Itatí Carcaterra (Abogada)

\$ 300 541209 May. 19

AUSTRAL WHALE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 2 celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de noviembre de 2024, todos los socios de AUSTRAL WHALE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (CUIT 30-71853464-6), llamados Sr. Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. 30.155.220, correo electrónico l.nasini@hotmail.com y Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina, D.N.I. 27.320.511, correo electrónico gabriel.messina@hotmail.com y que representan el 100% del Capital Social a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina como administrador titular en el órgano de administración de la sociedad; 2) Designación de los Sres. Marco Alfredo Nasini Gimenez y Daniel Alberto Nasini, como administradores suplentes en el órgano de administración de la sociedad. 3) Designación del Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente ante la Unidad de Información Financiera. Abierto el acta, se pone a consideración el primero y el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el Sr. Lisandro Daniel Nasini quien propone designar al Sr. Gabriel Eduardo Nicolas Messina como administrador titular en el órgano de administración de la sociedad, y a los Sres. Marco Alfredo Nasini Gimenez y Daniel Alberto Nasini como administradores suplentes en el órgano de administración de la sociedad. Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. En consecuencia se designa como administrador titular de AUSTRAL WHALE S.A.S. al Sr. GABRIEL EDUARDO NICOLAS MESSINA, argentino, D.N.I. 27.320.511, C.U.IT. 30-27320511-9 con domicilio en San Lorenzo 715 de la ciudad de Rosario y como administradores suplentes a los Sres. MARCO ALFREDO NASINI GIMENEZ, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20 34770706-7 con domicilio en Avenida del Huerto 1115 piso diecinueve de Rosario y DANIEL ALBERTO NASINI, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.UIT. 23-11448193-9 con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario. Estando todos presentes, aceptan los cargos. A continuación, en relación al tercer punto del orden del día, el Sr. Lisandro Daniel Nasini manifiesta la necesidad de designar un Oficial de Cumplimiento Titular y uno Suplente a los efectos de cumplimentar el requisito exigido por Unidad de Información Financiera y realizar la inscripción de Austral Whale S.A.S. El Sr. Gabriel Eduardo Nicolás Messina propone designar al Sr. Lisandro Daniel Nasini como Oficial de Cumplimiento Titular y a sí mismo como Oficial de Cumplimiento Suplente. La moción se aprueba por unanimidad. En consecuencia se resuelve designar al Sr. LISANDRO DANTEL NASINI como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR y al Sr. GABRIEL EDUARDO NICOLAS MESSINA como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE ante la Unidad de Información Financiera. Ambos presentes en este acto, aceptan los cargos. Los domicilios especiales denunciados son los siguientes: Respecto de los administradores titulares: Sr. Lisandro Daniel Nasini en calle Urquiza 869 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sr. Gabriel Eduardo Nicolás Messina en calle San Lorenzo 715 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y respecto de los administradores suplentes: Sr. Marco Alfredo Nasini Gimenez, en calle Avenida del Huerto 1115 Piso 19 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sr. Daniel Alberto Nasini en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario, Provincia de Santa Fe. El domicilio especial de la referida sociedad es en calle Córdoba 1060 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 13 de mayo de 2025. Firmado: Dra. Malena Copello (Abogada)

\$ 300 540442 May. 19 May. 23

SCCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de febrero de 2025, entre los Señores: SELVA GREGORIA ELISABET CANCINOS, DNI 31.339.067, CUIT 27-31339067-0, argentina, nacida el 29 de enero de 1985, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Cesar Luis Acosta, domiciliada realmente en calle 2106 No. 7032 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico sccasrl@hotmail.com ; CESAR LUIS ACOSTA, DNI 33.299.567, CUIT 27-33299567-8, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1987, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Selva Gregoria Elisabet Cancinos , domiciliado realmente en calle 2106 No.7032 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico sccasrl@hotmail.com, y JULIO CESAR ACOSTA, DNI 18.297.188, CUIT 20-18297188-0, argentino, nacido el 9 de julio de 1967, de profesión comerciante, de estado civil divorciado N° resolución 3063, fecha 24 de agosto de 2023 y Tribunal que resolvió el divorcio: TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA 4, domiciliado realmente en calle Soldado Aguirre No. 3092 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, domicilio electrónico sccasrl@hotmail.com; domicilio electrónico de la sociedad sccasrl@hotmail.com, convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley General de Sociedades en general:- PRIMERA: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "SCCA CONSTRUCCIONES S.R.L.". SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, en la calle 2106 N° 7032, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: DURACION; El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: : Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas; Albañilería , pintura electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de equipos de refrigeración, de redes de luz gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias; Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000-) divididos en cinco mil cuotas de Pesos UN MIL (\$1000-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La sra. SELVA GREGORIA ELISABET CANCINOS suscribe (2.000) DOS MIL cuotas de capital equivalentes a PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000-), el sr. CESAR LUIS ACOSTA suscribe (2.500) DOS MIL QUINIENTAS cuotas de capital equivalentes a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000-) y el sr. JULIO CESAR COSTA suscribe (500) QUINIENTAS cuotas de capital equivalentes a PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000-). El 25 por ciento, o sea la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000-) lo integran en este acto, lo que se justificara con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo del 75 por ciento se obligan a integrarlo en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de este contrato, a pedido de la gerencia. SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración,

representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En este acto se nombra al señor ACOSTA CESAR LUIS como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social, que estampará en sello, o de su puño y letra, actuando en forma indistinta. El gerente durará tres (3) ejercicios en su cargo, vencido cada período se elegirá otro gerente socio o no, pudiendo el titular ser reelegido. SEPTIMA: FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. OCTAVA: BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. NOVENA: CESION DE CUOTAS: a-ENTRE LOS SOCIOS:. b-A TERCEROS: c-PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA DECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a Continuar en la sociedad; o b-Por retirarse de la sociedad DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19550. DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad DECIMA TERCERA: DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

Rosario, 5/5/25 Firmado: DRA. C.P.N. PATRICIA NOVAIRA

\$ 500 540441 May. 19

LAS TAPIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante resolución de fecha 24 de abril de 2025 del Registro Público de comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por resolución de asamblea unánime y reunión de directorio celebradas el 10-03-2025 fueron electos directores por tres ejercicios

PRESIDENTE : Guillermina Nazábal , argentina dni 5.787038 cuit 27-05787038-4 ,nacida el 27-08-1948. Casada en primeras nupcias con Daniel Edgardo Young ,ama de casa, domicilio Junín 666 Venado Tuerto

Domicilio electrónico hijosdedanielyoung@gmail.com

VICEPRESIDENTE Marcos Young, argentino, dni 22.704.129 cuit 20-22704129-4 casado en primeras nupcias con Maria Dolores Aguerre, nacido el 11-09-1972 comerciante , domicilio Junín 666 Venado Tuerto .-

Domicilio electrónico hijosdedanielyoung@gmail.com

SUPLENTE Clara Young, argentina,,: DNI 24.298.565 cuit 27-24298565-1, nacida el 24-02-1975.,soltera, comerciante, domicilio en Junín 666 Venado Tuerto.

Domicilio electrónico hijosdedanielyoung@gmail.com

\$ 50 539938 May. 19

GRAFILS DISTRIBUIDOR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos GRAFILS DISTRIBUIDOR S.A.S. S/ Constitución de Sociedad – CUIJ 21-05397431-4, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 15/04/2025, Leonardo José GIL, comerciante, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, apellido materno Mosso, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 35.833.656, CUIT 20-35833656-7, domiciliado en calle Lorenzatti Nº 524 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar y Sabrina Soledad GIL, licenciada en organización industrial, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, apellido materno Mosso, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad 34.177.376, CUIT 27-34177376-3, domiciliada en calle 14 de Julio Nº 256 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada GRAFILS DISTRIBUIDOR S.A.S.. Plazo Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Venta y Distribución de Insumos Gráficos (vinilos, lonas, aerosoles, placas de PVC, alto impacto, polyfan, insumos para sublimar, textil, cerámica, cartón, plásticos y demás materiales afines); b) Venta de Revestimientos en seco para interior y exterior; c) impresión de vinilos y lonas, impresión en DTF; d) fabricación de cartelería; e) fabricación de insumos para sublimar en madera; f) Importación y exportación de materiales y/o productos elaborados, relativos a las actividades indicadas en los ítems a, b, c, d y e. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe Nº 13154. Capital social: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000), representado por cuarenta mil acciones (40000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Administradores: Titular: LEONARDO JOSE GIL, DNI 35.833.656 (CUIT 20-35833656-7); Suplente: SABRINA SOLEDAD GIL, DNI 34.177.376 (CUIT 27-34177376-3). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: 14 de Julio Nº 256 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550).

\$ 100 541243 May. 19

TRESMAN SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela , en el expediente Nº 124/2025 ; CUIJ 21-05397358-9 , se hace saber por un día del siguiente EDICTO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL de TRESMAN S.A.:

Por decisión de la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2025 se ha procedido a aprobar el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad, siendo el nuevo domicilio en calle Belgrano Nº 415 de la ciudad de Rafaela , provincia de Santa Fe .

\$ 50 540869 May. 19